

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 27 MAY 2019

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0004596/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública Nº 13/19 relativa a la "Adquisición de materiales para los talleres de pintura y albañilería de la H.C.D.N."

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR Nº 028/19 de fecha 20 de febrero de 2019, obrante en copia fiel del original a fojas 123/172; con encuadre legal en artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado por la Resolución Presidencial Nº 1073/18.

Que se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 174 la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, a fojas 175/176 las constancias de invitaciones cursadas a CINCO (5) proveedores del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.) y a fojas 177/178 lucen las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por DOS (2) días (22/02/2019 y 25/02/2019), en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que a fojas 179 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 14 de marzo de 2019, donde figura que no se recibieron ofertas.

Que a fojas 181 el Departamento Contrataciones dependiente de la Subdirección de Compras pone en conocimiento al área requirente que el llamado ha resultado desierto.

Que a fojas 183/192 la Subdirección Operativa Edilicia, informa la necesidad de efectuar un segundo llamado para la adquisición de los materiales objeto de la presente licitación, manteniendo las especificaciones técnicas originales y actualizando el costo estimado.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANAM TORREA
EFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que a fojas 201, la SECRETARIA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18.

Que a fojas 203/204, tomó la intervención de su competencia el Departamento Patrimonio dependiente de la Dirección General Administrativa Contable de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del citado Reglamento.

Que a fojas 205, tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, quien procedió con la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos Nº 91/2019 al ejercicio correspondiente.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a), apartado 3) del citado Reglamento, sus modificatorias y complementarias; corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Publica Nº 13/19 relativo a la "Adquisición de materiales para los talleres de pintura y albañilería de la H.C.D.N."

ARTÍCULO 2º.- Declárase desierto el procedimiento citado precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativa Contable a efectuar la convocatoria de un segundo llamado de la Licitación Publica Nº 13/19, atento a persistir la necesidad de concretar el objetivo previsto.

ARTÍCULO 4º.- Apruébanse a efecto de instrumentar el segundo llamado, los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexo forman parte integrante del presente acto, conforme lo normado en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. TORREA
EFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	N°
085 / 19		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 5°.- El presente gasto se imputará con cargo al ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, notifíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.


ANA MARÍA CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN